N° 88/2012

CONTRATO

Para la Construcción de Infraestructuras Comunitarias en el Departamento de Itapúa.-
Construcción de Tres Aulas con Baño (Lote 5)
Construcción de Tres Aulas con Baño (Lote 7)

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **Don David Franz Kugler** y la Empresa del Arq. GERMAN ALMADA CENTURION, **con C.I. N° 1.235.046**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con domicilio en la Calle Ruta VI Km. 117, María Auxiliadora, Dpto. de Itapúa, de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **Construcción de Tres Aulas con Baño (Lote 5) y Construcción de Tres Aulas con Baño (Lote 7)** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes entre sí, para la **Construcción de Tres Aulas con Baño (Lote 5) y Construcción de Tres Aulas con Baño (Lote 7)** detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del contrato son los siguientes:

f) El presente Contrato.
g) Anexo 1 Planilla de Cómputos Métricos y Presupuesto.
h) Carta Oferta.
i) Pliego de Bases y Condiciones.
j) Demás documentos entregados por el contratista.

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DEL SUMINISTRO y ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

Las Obras deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. La CONTRATANTE efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajuste a las obras de referencia antes de ser entregado.
Las especificaciones técnicas se adjuntan a la presente según anexo.-

CLÁUSULA CUARTA
PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
El CONTRATISTA entregará las obras de referencia, objeto de este contrato dentro de los 30 (treinta) días calendario, a contar desde la firma del acta de inicio de cada Obra.
La vigencia del presente Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.
Dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de la firma del Contrato, deberá el CONTRATISTA presentar a la CONTRATANTE, el Plan de Trabajo de todas las actividades objeto de este Contrato con el detalle necesario que permita el seguimiento de las tareas encomendadas. Este Plan de Trabajo se ajustará estrictamente al de la Oferta y será estudiado por la CONTRATANTE, el que hará

sus observaciones o lo aprobará dentro del plazo no mayor de diez (10) días, una vez aprobado formará parte de los documentos del Contrato.
Hasta el momento de la aprobación del programa, el CONTRATISTA ajustará su actividad al programa preliminar presentado en su Oferta.

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs 485.234.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS)** por los **Lotes 5** = Gs. 242.617.200 (Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS),y **Lote 07** = Gs. 242.617.200 (Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS). El valor que la CONTRATANTE pagará por los lotes 5 y 7, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada las obras deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.
La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de las obras, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA
FORMA, MONEDA DE PAGO Y ANTICIPO:
El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, que presente al cobro el CONTRATISTA.
Se otorgará un anticipo en guaraníes del 50% (treinta por ciento) del monto total del contrato, que será entregado a los **2 (dos) días** posteriores a la emisión del código de contratación y de acuerdo al Plan Financiero de la Institución. El atraso en la entrega de anticipo prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. El Contratista entregará a la CONTRATANTE, una garantía por el 100 % del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

CLAUSULA SEPTIMA
DE LAS COMUNICACIONES
Toda comunicación entre la Contratista y la contratante se realizara en forma escrita y a través de la Fiscalización de obras y/o La Secretaría de Obras de la Gobernación de Itapúa.

CLAUSULA OCTAVA
DE LOS MATERIALES
1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.

Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aún siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.

CLAUSULA NOVENA
DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS
La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina, las cuales deberán ser proveídos en su totalidad por el Contratista.

CLAUSULA DECIMA
CERTIFICACIONES
Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Finalizado cada mes, la Fiscalización juntamente con el CONTRATISTA procederán a medir las tareas realizadas en el mes y se conformará el Acta de Medición, de acuerdo al listado de la Planilla de Oferta.
El CONTRATISTA proveerá, a su exclusivo cargo, todo el personal y elementos que sean necesarios para ejecutar las mediciones mensuales de obra.

CLAUSULA UNDECIMO
OBRA MAL EJECUTADA
El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar todas las obras de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminadas cuantas obras afecten a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de las obras que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLAUSULA DUODECIMO
DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES
Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.
Igualmente la Empresa deberá contar con pólizas de Seguros contra daños a terceros (responsabilidad civil en zona de obras); Seguros contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo), con las oberturas mínimas obrantes en el PBC, las mencionadas Pólizas deberán presentarse conjuntamente con la Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato.-

CLAUSULA DECIMOTERCERA
REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA
La CONTRATANTE estará representado en el lugar de los trabajos por la Fiscalización y/o un representante de la Secretaría de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

EL CONTRATISTA deberá designar un Representante Técnico que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.
El Representante Técnico deberá ser un Profesional Universitario, Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia en Obras similares, facultado por el Contratista para representarlo y previamente aceptado por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR
El CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

d) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
e) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
f) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

f) Que el CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus Servicios;
g) Que se demostrare colusión o fraude del CONTRATISTA con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;
h) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al CONTRATISTA, quien deberá suspender de inmediato la ejecución de la obra. El CONTRATISTA dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.
i) Si el CONTRATISTA no iniciase las obras dentro de los quince (15) días de la entrega del anticipo por parte de la CONTRATANTE, ésta podrá dar por rescindido el Contrato y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
j) Por incumplimiento de los casos señalados en el P.B.C., sección 4, numeral 48.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE si hubiere un retraso injustificado por más de 60 días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.
Si el contratista decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la CONTRATANTE con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03.

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la obra se haya completado a satisfacción de la CONTRATANTE dentro del mencionado plazo.

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar **dentro de los treinta** (30) días posteriores a la fecha en que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de las obras.

Fondo de reparo; del monto de cada pago a la Contratista se deducirá el 5% en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción Definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguro a satisfacción de la contratante.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

CLÁUSULA DECIMONOVENA

LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGESIMA

SOLUCION DE CONTROVERSIA

Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9° del Régimen de Solución de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de diciembre del año 2012.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General - Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 858.010

Don David Franz Kugler
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 781966.

ARQ. GERMAN ALMADA CENTURION
Contratista
C.I. Nº 1.235.046

ANEXO CONTRATO Nº 88 /2012- LOTE Nº 5

2.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 2848 UNION DE EDELIRA Km 25 - DISTRITO DE EDELIRA.-

BLOQUE DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 Y DIRECCION - UTILIZANDO VIGA DE CHAPA DOBLADA DE 8"x 14"					GERMAN ALMADA	
Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	225,00	10.000	2.250.000
		b- Replanteo	M2	225,00	10.000	2.250.000
2.	55121727-002	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	49,00	150.000	7.350.000
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	8,70	1.400.000	12.180.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	8,70	1.400.000	12.180.000
		c-Losa de Hº Aº sobre acceso de aulas y dados de apoyo de vigas.	M3	1,00	1.400.000	1.400.000
5.	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,45 cm.	M2	25,00	90.000	2.250.000
		b- De 0,30 cm.	M2	55,00	80.000	4.400.000
		c- De 0,60 cm.	M2	5,00	120.000	600.000
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	220,00	40.000	8.800.000
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	22,00	15.000	330.000
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m para revocar	M2	23,50	60.000	1.410.000
		b- De 0,15 para revocar	M2	76,00	60.000	4.560.000
		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	88,00	80.000	7.040.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	150,00	60.000	9.000.000
9.	72131601-004	Pilares :				-
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	8,00	250.000	2.000.000
10.	72131601-007	Techo :				-
		de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"	M2	290,00	140.000	40.600.000
		b- Viga metalica de chapa doblada de 8" x 14"	ML	27,00	70.000	1.890.000
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	350,00	15.000	5.250.000
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	210,00	15.000	3.150.000
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	210,00	50.000	10.500.000
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	135,00	12.000	1.620.000
15.	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	24,02	180.000	4.323.600

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	4,00	600.000	2.400.000
		c- Puerta Placa de 0,80x2,10 m. con marcos de madera de 2" x 6"	UN	1,00	250.000	250.000
16.	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	23,50	15.000	352.500
17.	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	350,00	15.000	5.250.000
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	8,00	80.000	640.000
		c- De viga metalica con pintura sintertica	M2	27,00	15.000	405.000
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	25,00	15.000	375.000
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	315,00	15.000	4.725.000
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	290,00	15.000	4.350.000
		g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	21,00	15.000	315.000
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	74,00	12.000	888.000
18.	72102602-004	Vidrios dobles	M2	25,00	70.000	1.750.000
19.	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	18,00	50.000	900.000
		Instalación de tableros de comando TC	Boc.	33,00	50.000	1.650.000
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	32,00	50.000	1.600.000
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	33,00	50.000	1.650.000
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12,00	50.000	600.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	14,00	50.000	700.000
		Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	14,00	50.000	700.000
20.	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	8,00	150.000	1.200.000
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	80.000	960.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6,00	60.000	360.000
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	500.000	500.000
		Tablero TC de 6 AG	Un.	3,00	80.000	240.000
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	5,00	80.000	400.000
		Ventilador de techo de 56"	Un.	14,00	150.000	2.100.000
21.	72131601-001	Obras Exteriores de electricidad				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	250.000	250.000
		Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	1.200.000	1.200.000
		Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	60.000	1.200.000
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	45,00	80.000	3.600.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	60.000	180.000
22.	72102602-002	Mobiliarios :				-
		a- Pizarrones	UN.	3,00	350.000	1.050.000
23	72101603-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	74,00	40.000	2.960.000
24	72131601-013	Limpieza final	M2	230,00	10.000	2.300.000
		TOTAL GENERAL				**196.034.100**

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES						
Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	10.000	271.000
		c- Replanteo	M2	27,10	10.000	271.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	150.000	1.500.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,70	1.400.000	3.780.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	60.000	1.092.000
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	60.000	759.000
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	15.000	79.500
7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	40.000	2.480.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	60.000	3.300.000
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	12.000	136.800
8	72131601-007	Techo :				-
		de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"	M2	43,00	140.000	6.020.000
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	15.000	2.550.000
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	15.000	337.500
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	60.000	1.350.000
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	12.000	31.200
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de madera	M2	5,04	500.000	2.520.000
		b- Puertas Placas vaiven de 0,60 x 1,50	UN.	5,00	250.000	1.250.000
14	72101903-001	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	150.000	504.000
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15.000	105.000
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	15.000	990.000
		b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	15.000	151.500
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	15.000	50.400
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	15.000	720.000
		f- De techo con barniz	M2	43,00	15.000	645.000
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	12.000	294.000
17	72101601-002	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27				-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	24,50	40.000	980.000
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	60.000	5.850.000
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	70.000	235.200
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	50.000	400.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	50.000	500.000
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	50.000	50.000
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	50.000	200.000
22	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	60.000	660.000
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	700.000	700.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	150.000	150.000
23	72102304-007	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	3.600.000	3.600.000
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	800.000	800.000
24	72131601-0013	Limpieza final	M2	27,00	10.000	270.000
		TOTAL				**46.583.100**
Total General						**242.617.200**

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL

ANEXO CONTRATO Nº 88 /2012- LOTE Nº 7

ESCUELA BASICA Nº 6128 MARIA AUXILIADORA PIRAPEY Km 75 - DISTRITO DE EDELIRA.-

BLOQUE DE 3 AULAS DE 5,80 X 6,80 Y DIRECCION - UTILIZANDO VIGA DE CHAPA DOBLADA DE 8"x 14"				GERMAN ALMADA CENTURION	
Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	**Preparación de la obra**				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	225,00	10.000	2.250.000
	b- Replanteo	M2	225,00	10.000	2.250.000
2.	**Cartel de obras**				-
	a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
	b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
3	**Fundaciones**				-
	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	49,00	150.000	7.350.000
4.	**Estructura de H° A°**				-
	a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	8,70	1.400.000	12.180.000
	b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	8,70	1.400.000	12.180.000
	c-Losa de H° A° sobre acceso de aulas y dados de apoyo de vigas.	M3	1,00	1.400.000	1.400.000
5.	**Muros de nivelación :**				-
	a- De 0,45 cm.	M2	25,00	90.000	2.250.000
	b- De 0,30 cm.	M2	55,00	80.000	4.400.000
	c- De 0,60 cm.	M2	5,00	120.000	600.000
6.	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	220,00	40.000	8.800.000
7.	**Aislación asfaltica :**				-
	a- De paredes	M2	22,00	15.000	330.000
8.	**Muros de elevación :**				-
	a- De 0,30 m para revocar	M2	23,50	60.000	1.410.000
	b- De 0,15 para revocar	M2	76,00	60.000	4.560.000
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	88,00	80.000	7.040.000
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	150,00	60.000	9.000.000
9.	**Pilares :**				-
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	8,00	250.000	2.000.000
10.	Techo :				-
	a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"	M2	290,00	140.000	40.600.000
	b- Viga metalica de chapa doblada de 8" x 14"	ML	27,00	70.000	1.890.000
11	**Revoques :**				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	350,00	15.000	5.250.000
12.	Contrapiso de H° de cascotes	M2	210,00	15.000	3.150.000
13.	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	210,00	50.000	10.500.000
14.	Zocalo calcareo rojo	ML	135,00	12.000	1.620.000
15.	**Aberturas metálicas :**				-
	a- Ventanas tipo balancines	M2	24,02	180.000	4.323.600
	b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	4,00	600.000	2.400.000
	c- Puerta Placa de 0,80x2,10 m. con marcos de madera de 2" x 6"	UN	1,00	250.000	250.000
16.	**Alfeizar de ventanas :**				-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	23,50	15.000	352.500
17.	**Pinturas :**				-
	a- De paredes al latex	M2	350,00	15.000	5.250.000
	b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	8,00	80.000	640.000
	c- De viga metalica con pintura sintertica	M2	27,00	15.000	405.000
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	25,00	15.000	375.000
	e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	315,00	15.000	4.725.000
	f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	290,00	15.000	4.350.000
	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	21,00	15.000	315.000
	h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	MI	74,00	12.000	888.000
18.	**Vidrios dobles**	M2	25,00	70.000	1.750.000
19.	**Instalación eléctrica**				-
	Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	18,00	50.000	900.000
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	33,00	50.000	1.650.000
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	32,00	50.000	1.600.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	33,00	50.000	1.650.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	12,00	50.000	600.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	14,00	50.000	700.000
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	14,00	50.000	700.000

20.	**Artefactos electricos**				-
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	8,00	150.000	1.200.000
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	80.000	960.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6,00	60.000	360.000
	Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	500.000	500.000
	Tablero TC de 6 AG	Un.	3,00	80.000	240.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	5,00	80.000	400.000
	Ventilador de techo de 56"	Un.	14,00	150.000	2.100.000
21.	**Obras Exteriores de electricidad**				-
	Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	250.000	250.000
	Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	1.200.000	1.200.000
	Alimentación del TS 10 al TS 80 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	60.000	1.200.000
	Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	45,00	80.000	3.600.000
	Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	60.000	180.000
22.	**Mobiliarios :**				-
	a- Pizarrones	UN.	3,00	350.000	1.050.000
23	**Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27**				-
	a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	74,00	40.000	2.960.000
24	Limpieza final	M2	230,00	10.000	2.300.000
	SUB TOTAL				**196.034.100**

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

GERMAN ALMADA CENTURION

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	10.000	271.000
	c- Replanteo	M2	27,10	10.000	271.000
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	150.000	1.500.000
3	**Estructura de Hº Aº :**				-
	d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	1.400.000	3.780.000
4	**Muros de nivelación :**				-
	b- De 0,30 cm.	M2	18,20	60.000	1.092.000
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	60.000	759.000
6	**Aislación asfaltica :**				-
	a- De paredes	M2	5,30	15.000	79.500
7	**Muros de elevación :**				-
	b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	40.000	2.480.000
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	60.000	3.300.000
	f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	12.000	136.800
8	**Techo :**				-
	a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de madera de 1ra. De 4"X8"	M2	43,00	140.000	6.020.000
9	**Revoques :**				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	15.000	2.550.000
10	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	22,50	15.000	337.500
11	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	60.000	1.350.000
12	Zocalo calcareo	ML.	2,60	12.000	31.200
13	**Aberturas de madera :**				-
	a- Puerta tablero con marcos de 2"x6" de madera	M2	5,04	500.000	2.520.000
	b- Puertas Placas vaiven de 0,60 x 1,50	UN.	5,00	250.000	1.250.000
14	**Aberturas metálicas :**				-
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	150.000	504.000
15	**Alfeizar de ventanas :**				-
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15.000	105.000
16	**Pinturas :**				-
	a- De paredes al latex	M2	66,00	15.000	990.000
	b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	15.000	151.500
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	15.000	50.400
	d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	15.000	720.000
	f- De techo con barniz	M2	43,00	15.000	645.000
	g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	12.000	294.000
17	**Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27**				-
	a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	24,50	40.000	980.000
18	**Revestimientos :**				-
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	60.000	5.850.000
19	**Vidrios dobles**	M2	3,36	70.000	235.200

20	**Instalación eléctrica**				-
21	Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8,00	50.000	400.000
	Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10,00	50.000	500.000
	Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1,00	50.000	50.000
	Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	50.000	200.000
22	**Artefactos electricos**				-
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11,00	60.000	660.000
	Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	700.000	700.000
	Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	150.000	150.000
23	**Instalación sanitaria :**				-
	a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	3.600.000	3.600.000
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.000.000	1.000.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	800.000	800.000
24	Limpieza final	M2	27,00	10.000	270.000
	SUB TOTAL				**46.583.100**
	TOTAL GENERAL				**242.617.200**

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay